



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 029 -2019-CCPAncash/D

Huaraz, 24 de mayo del 2019.

### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 010-2019 CD-CCPA, periodo 2019-2020, de fecha 22 de mayo del 2019, donde consta como acuerdo la conformación de los órganos estatutarios del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la constitución política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 4° del Estatuto prescribe que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash, está integrado por los Contadores Públicos que han sido incorporados como miembros de la orden.

Que, el Art. 55° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash prescribe, que la Comisión de Defensa Profesional es el Órgano encargado de estudiar y recomendar las acciones en defensa de la profesión y de sus miembros, en caso sus derechos sean cuestionados o sus atribuciones menoscabadas. La Comisión está facultada para actuar en forma preventiva en defensa de la profesión con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, el Art. 56° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash prescribe, que la Comisión y está conformada por tres y/o cinco miembros ordinarios hábiles designados el Consejo Directivo por un período de dos años. Está integrada por lo menos en un 50% por ex vice decanos y ex vice presidentes, la presidencia corresponderá al de mayor antigüedad. El Consejo Directivo tiene facultad de incorporar como miembros de esta Comisión a aquellos colegiados que por su versación profesional pueden contribuir con sus fines. Igualmente, el referido artículo indica que forma parte de esta comisión el Director de Defensa Profesional del Consejo Directivo en vigencia.

Que, así mismo el capítulo V de los órganos de decisión, gobierno y apoyo artículo 21° refiere que son órganos de apoyo y asesoramiento, literal a) De carácter consultivo, informativo y de asesoramiento, numeral 3) la Comisión de Defensa Profesional.



SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpncashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote



# Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 22 de mayo del 2019 realizada en el local institucional del Colegio se acordó aprobar la designación de la Comisión de Defensa Profesional integrado por los siguientes miembros hábiles de la orden:

GRADO / PROFESIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº MATRÍCULA	CARGO
CPC.	VÍCTOR MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ	06 - 200	PRESIDENTE
CPC.	OSCAR FERNANDO ESPINOZA TAPIA	06 - 414	SECRETARIO
CPC.	AUREA ABDULIA MEZA BARRÓN	06 - 173	VOCAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

## SE RESUELVE:

**Artículo N° 1.- Designar** como integrantes de la Comisión de Defensa Profesional por el periodo 2019-2010, a los siguientes miembros hábiles de la orden:


GRADO / PROFESIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº MATRÍCULA	CARGO
CPC.	VÍCTOR MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ	06 - 200	PRESIDENTE
CPC.	OSCAR FERNANDO ESPINOZA TAPIA	06 - 414	SECRETARIO
CPC.	AUREA ABDULIA MEZA BARRÓN	06 - 173	VOCAL

**Artículo 2°.** - Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución de Consejo Directivo a los interesados.

**Artículo 3°.** - Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

**Artículo 4°.** - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH  
Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega  
Decano

  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH  
Mag. CPC. Cesar J. Gutiérrez Cusquipoma  
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:  
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz  
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001  
E-mail: info@ccpancashhuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:  
Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA, Nuevo Chimbote